

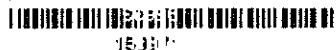
Instituto Nacional de Cancerología ESE
Sección Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-05061-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-06-27 02:09:32 PM

158971



Bogotá,

Señora

NATALIA AMAYA R.

Auxiliar de Licitaciones

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS

Tel: 4115055 Ext: 1451 Email: licitacionesnc@arturocalle.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACION A COTIZAR No. 140 DE 2016

Respetada Señora Natalia:

En respuesta al correo electrónico enviado el día 23 de junio de 2016 a las 09:56 a.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

Si bien es cierto el plazo de ejecución se establece hasta el 15 de Diciembre de 2016 consideramos importante solicitar se especifique el plazo de entrega tanto de las prendas que se requieren por bonos como las que se requerirán por confección por lo tanto solicitamos tener en cuenta en un término de 5 días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra y/o contrato, los productos a adquirir por libre selección en puntos de venta a través de listados u órdenes de entrega (bonos).

Prendas por confección 60 días a partir de la aceptación de la orden y/o contrato, legalización del mismo, finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores, bordados y pago de anticipo en caso de prendas bordadas.

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA

En cuanto las prendas para las 12 vacantes las cuales serán objeto de adición y suministro de prendas para mujeres embarazadas, solicitamos tener en cuenta los plazos descritos en la observación 1, o en su defecto tener en cuenta la posibilidad de mantener un stock el cual se entregará de manera inmediata en el caso de que las prendas requieran ser confeccionadas. Es de aclarar que en el caso de requerir stock este será incluido

P 1 / 5

dentro del contrato, por lo tanto sugerimos sea aclarado entre las partes que por tratarse de prendas exclusivas de la entidad, será el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE quien asuma la compra total de dicho stock o inventario al momento de finalizar el contrato.

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

TERCERA PREGUNTA

En el caso del calzado para funcionarios con condiciones médicas especiales sugerimos no establecer dicha obligación ya que pueden ser múltiples las razones médicas que requieran de un calzado especial con lo cual el proveedor no se puede comprometer a realizar un solo par de calzado para ese funcionario, así mismo se tendría que entrar a mirar que tipo de condiciones especial y específica tiene cada funcionario para determinar la viabilidad de confección y suministro del mismo. Adicionalmente informamos que por políticas internas de la compañía únicamente se confeccionaran pedidos de prendas o calzado mínimo 30 unidades por diseño y color.

RESPUESTA

Se mantiene el criterio de la viñeta No. 2 en el numeral 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS en el título OBSERVACIONES de la Invitación a cotizar No. 140-2016.

CUARTA PREGUNTA

Con el fin de dar cumplimiento a la fecha de entrega de la propuesta solicitamos amablemente no sea requisito la presentación de muestras físicas ya que las mismas se deben confeccionar cumpliendo estrictamente con lo establecido en la invitación actual y no contamos con el tiempo suficiente para ello. Por lo que sugerimos aceptar la presentación de la propuesta junto con las fichas técnicas de las telas que se emplearán para la confección y un catálogo de telas y colores o en su defecto permitan la presentación de muestras con telas similares a las requeridas a fin de verificar la calidad de la confección.

Es de aclarar que en caso de resultar adjudicatarios del actual proceso las prendas se entregarán de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

RESPUESTA

Se mantiene el criterio del numeral 6.1 del anexo técnico No. 3 de la Invitación a cotizar No. 140-2016

QUINTA PREGUNTA

Con relación al numeral 6.2 solicitamos permitir la presentación de las fichas técnicas de las telas ya que de los modelos no sería posible ya que ustedes en la invitación establecen sus propios diseños, existe la posibilidad de adjuntar a la propuesta fichas técnicas de nuestros diseños los cuales son similares a los requeridos por ustedes. Por lo anterior solicitamos aclaración.

RESPUESTA

P 2 / 5

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

SEXTA PREGUNTA

Sugerimos respetuosamente tener en cuenta los plazos para reposiciones, ajustes y/o arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas de quince (15) días calendario y cuarenta y cinco días (45) calendario en el caso que las prendas requieran ser confeccionadas nuevamente.

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

SEPTIMA PREGUNTA

Solicitamos aclaración respecto a los controles de calidad que puede realizar la oficina de gestión de calidad con el fin de determinar si los mismos tienen costo y si quien debe asumirlos es el proponente adjudicatario.

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

OCTAVA PREGUNTA

Teniendo en cuenta el Numeral 4.3. Validez de la oferta, solicitamos amablemente las partes realicen un ajuste de precios a partir del 1 de Enero del 2017 ya que los insumos y telas a utilizar en la confección a partir de esta fecha tienen un incremento de precio por parte de los proveedores.

RESPUESTA

Se mantiene el criterio del numeral 4.3 de los términos de condiciones de la Invitación a cotizar No. 140-2016, se recuerda que la validez es hasta el 31 de diciembre del corriente.

NOVENA PREGUNTA

Nos permitimos informar que la forma de pago ofrecida y aceptada por COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. es únicamente de contado contra entrega, por lo anterior solicitamos amablemente se modifique dicho punto en el pliego de condiciones correspondiente al proceso actual.

RESPUESTA

Se mantiene el criterio del numeral 13 de los términos de condiciones de la Invitación a cotizar No. 140-2016, el Instituto Nacional de Cancerología ESE por ser una entidad pública, tiene establecida la forma de pago a sesenta (60) días luego de radicada la factura; por lo que no es posible acceder a su solicitud.

DECIMA PREGUNTA

Con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación solicitamos amablemente la posibilidad de ofertar:

BONO:

Ítem 4: Vestido para caballero en composiciones LANA - POLIESTER O POLIESTER RAYON O POLIESTER VISCOSA.

Ítem 5: Camisa para caballero en composiciones 60% ALGODON 40% POLIESTER O 100%ALGODON

Ítem 6: Corbatas en 100% poliéster (No hay características ni ficha técnicas adjunta a la invitación)

DOTACION:

DAMA PROPUESTA #3, CABALLERO PROPUESTA #2, CABALLERO PROPUESTA #3: La base de la blusa, y las camisas no coincide con la composición de la tela, la base correcta es 2467 (Veneta) o para la base 22900 Veneta Plus la composiciones correcta es 85%pol 15%alg. (Por favor aclaramos si debemos tener en cuenta la composición descrita o la base). Y así mismo la Base y la composiciones del conjunto sastre CABALLERO PROPUESTA #3: la base correcta es 22513 para la composición 70% poliéster 30% Lana, la composición descrita (70%pol 30% alg no existe para el tipo de prenda que se pretende confeccionar).

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

PREGUNTA ONCE

Nos permitimos solicitar se considere la posibilidad de presentar propuestas parciales por ítem, es decir se pueda ofertar de manera separada cada ítem, atendiendo nuestro interés en participar, debido a la experiencia, calidad y capacidad de nuestra compañía para satisfacer dicha necesidad.

RESPUESTA

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Revisó: Diana Azucena Cuervo Cruz - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GCI/ACA/Diego R.

P 4 / 5